



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

POLITICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

BOGOTÁ, JUNIO DE 2026

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DECLARACIÓN.....	3
4. PRINCIPIOS ORIENTADORES	4
5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	5
6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	6
7. CICLO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	7
8. ROLES Y RESPONSABILIDADES	9
9. SEGUIMIENTO Y MEJORA.....	10
10. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	11
11. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN	12

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión:	01
			Fecha:	25/06/2026

INTRODUCCIÓN

La planeación institucional constituye un eje fundamental para el direccionamiento estratégico de las entidades públicas, en tanto permite definir la ruta de gestión orientada al cumplimiento de su misión, la generación de valor público y la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Política de Planeación Institucional se orienta a fortalecer la capacidad de las entidades para formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar sus planes, programas y proyectos, garantizando la coherencia entre el direccionamiento estratégico, la gestión operativa y la asignación de recursos.

En este contexto, la ADRES adopta la presente Política de Planeación Institucional como un instrumento estratégico que orienta su gestión, articula los diferentes niveles de planeación y promueve la toma de decisiones informadas, el uso eficiente de los recursos y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

El detalle de los procesos, metodologías e instrumentos asociados a la planeación institucional se encuentra documentado en el macroproceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la entidad.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que orientan la planeación institucional en la ADRES, con el fin de garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, en coherencia con el direccionamiento estratégico, las prioridades del sector salud, la normatividad vigente y las necesidades de los grupos de valor, contribuyendo a la generación de valor público y al cumplimiento de la misión, visión valores y procesos de la entidad.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los procesos, dependencias y niveles de la ADRES, e involucra a los servidores públicos, contratistas y demás actores que participan en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación institucional. Así mismo, comprende los diferentes niveles de planeación de la entidad —estratégico, táctico y operativo—, así como el enfoque transversal de mejoramiento, y su articulación con los instrumentos institucionales, sectoriales y nacionales. De igual manera, de articula con los sistemas de gestión adoptados por la entidad, bajo un enfoque de mejoramiento continuo, basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), que orienta la gestión hacia el logro de los objetivos estratégicos.

La Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgo de la ADRES será responsable de la formulación, actualización, socialización y seguimiento de la presente política.

3. DECLARACIÓN

La ADRES establece la política de planeación institucional como un proceso estratégico, integral y continuo, orientado a la generación de valor público, mediante el cual se define, implementa y evalúa la ruta de gestión de la entidad, en articulación con su direccionamiento estratégico, el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas del sector salud y las necesidades de sus grupos de valor.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

La planeación institucional en la ADRES se desarrolla bajo un enfoque de gestión por procesos, orientado a resultados, basado en la gestión de riesgos y el mejoramiento continuo, garantizando la coherencia entre los objetivos estratégicos, los planes institucionales, la gestión operativa y la asignación de recursos. Así mismo, promueve la participación de los grupos de valor y grupos de interés y la toma de decisiones informadas.

La implementación de esta política se soporta en los lineamientos, metodologías, procesos y herramientas definidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios orientadores **constituyen el marco conceptual de la política de planeación institucional, definiendo los enfoques y criterios que guían la toma de decisiones** y la gestión estratégica en la ADRES, y establecen la forma en que la entidad concibe la planeación y orientan su actuación de manera general.

Tabla1: Principios Orientadores de la Política de Planeación Institucional.

Principio	Descripción
Generación de valor público	La planeación institucional se orienta a generar valor público, enfocándose en la garantía de derechos, la solución de problemáticas y la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.
Orientación a resultados	La planeación y la gestión institucional se concibe con enfoque en resultados, privilegiando el logro de efectos e impactos sobre el cumplimiento de actividades.
Articulación institucional	La planeación se desarrolla de manera integrada entre los diferentes niveles organizacionales y en coherencia con el contexto sectorial y nacional.
Toma de decisiones basada en evidencia	La planeación se fundamenta en información confiable, análisis técnicos y conocimiento institucional para orientar la gestión.
Enfoque por procesos	La planeación institucional reconoce la transversalidad de los procesos y su interacción dentro de la entidad, promoviendo la articulación entre dependencias para el logro de los objetivos estratégicos.
Gestión del riesgo	La entidad reconoce el riesgo como un elemento inherente a la gestión, que debe ser considerado en la planeación para la toma de decisiones estratégicas, en concordancia con el apetito de riesgo definido por la Entidad.
Enfoque en grupos de valor	La planeación reconoce a los grupos de valor y grupos de interés como eje central de la gestión pública, considerando sus necesidades y expectativas.
Uso eficiente de los recursos	La gestión institucional promueve la optimización y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos.
Mejora continua	La planeación se concibe como un proceso dinámico que evoluciona a partir del aprendizaje institucional.
Transparencia	La gestión de la planeación se desarrolla con criterios de apertura, acceso a la información y rendición de cuentas.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos - OAPCR.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El presente marco normativo establece las principales disposiciones legales, reglamentarias y lineamientos que orientan la planeación institucional en la ADRES, en concordancia con el modelo de gestión pública y las directrices del sector salud.

Tabla 2: Marco normativo de la Política de Planeación Institucional

Norma	Descripción	Aplicación en la política
Constitución Política de Colombia de 1991	Establece los fines del Estado y los principios de la función administrativa.	Fundamenta la orientación de la planeación hacia la garantía de derechos, el interés general y la prestación eficiente de los servicios.
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	Define el marco general de la planeación en el sector público y su articulación con los planes de desarrollo.
Ley 489 de 1998	Regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.	Establece principios de la función administrativa y la responsabilidad en la gestión institucional.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción.	Establece la obligatoriedad del Plan de Acción y fortalece los mecanismos de seguimiento y control.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.	Regula aspectos relacionados con la gestión pública y la implementación de políticas institucionales.
Decreto 1499 de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015 e integra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	Establece la política de planeación institucional como parte del MIPG, orientando la gestión hacia resultados y valor público.
Decreto 612 de 2018	Establece la integración de los planes institucionales.	Define los planes que deben integrarse en el Plan de Acción Institucional.
Plan Nacional de Desarrollo	Instrumento de planificación del Gobierno Nacional.	Orienta la alineación estratégica de la planeación institucional con las prioridades del país.
Normativa del sector salud	Conjunto de normas, lineamientos y regulaciones aplicables al sector salud.	Garantiza la coherencia de la planeación con las políticas y regulaciones del sistema de salud.
Manual Operativo MIPG	Lineamientos técnicos para la implementación del modelo.	Orienta la formulación, ejecución y evaluación de la planeación institucional.

Fuente: OAPCR con base en normativa vigente y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Los lineamientos de la política **establecen las directrices para la implementación de la planeación institucional** en la entidad, definiendo las acciones y criterios que deben ser aplicados en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, en coherencia con los principios orientadores definidos.

Tabla 3: Lineamientos de la Política de Planeación Institucional

Lineamiento	Descripción
Orientación de la planeación al valor público	Los objetivos, planes y proyectos deberán definirse en función de su contribución a la generación de valor público y al cumplimiento de la misión institucional.
Formulación basada en diagnóstico	La formulación de los instrumentos de planeación deberá sustentarse en diagnósticos que integren el análisis de capacidades internas, entorno, indicadores, riesgos y necesidades de los grupos de valor.
Alineación estratégica y sectorial	Los instrumentos de planeación deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), sus bases, las políticas del sector salud, el Plan Estratégico Sectorial y la normatividad vigente. A nivel interno, se deberá garantizar la articulación entre las líneas estratégicas, las líneas de acción del Plan de Acción Institucional y los planes operativos, mediante la alineación de actividades, entregables, recursos y plazos, asegurando la coherencia entre la gestión de corto, mediano y largo plazo y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y proyectos del Plan Estratégico Institucional (PEI).
Estructuración por niveles de planeación	La entidad deberá garantizar la coherencia entre los niveles estratégico, táctico, operativo y de mejoramiento en todos los instrumentos de planeación.
Definición de metas e indicadores	Los planes institucionales deberán incluir objetivos, metas e indicadores que permitan medir el avance, cumplimiento y resultados de la gestión.
Estructuración de la planeación basada en procesos	Los instrumentos de planeación deberán estructurarse con base en el mapa de procesos institucional, garantizando la coherencia entre la planeación estratégica, la gestión operativa y la generación de valor en la entidad.
Incorporación del análisis de riesgos	Los instrumentos de planeación deberán integrar la identificación, análisis y tratamiento de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y productos institucionales.
Participación de grupos de valor	En la formulación de la planeación se deberán considerar las necesidades, expectativas y aportes de los grupos de valor y grupos de interés.
Articulación con la programación presupuestal	La planeación institucional deberá garantizar su viabilidad financiera mediante la alineación con el presupuesto y los instrumentos de programación del gasto. Considerando la naturaleza de la entidad como Empresa Industrial y Comercial de Estado asimilada, la ADRES está obligada a presentar el ante proyecto de presupuesto anual en el mes de octubre de cada año.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

Lineamiento	Descripción
Definición de lineamientos para la formulación presupuestal	La Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos junto con la Dirección Administrativa y Financiera definirán, consolidarán y divulgarán los lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto por parte de las dependencias, garantizando su coherencia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Integrado Anual y las prioridades institucionales.
Seguimiento y evaluación sistemática	Se deberán establecer mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de metas y apoyar la toma de decisiones.
Uso de herramientas institucionales	La planeación deberá gestionarse a través de las herramientas institucionales definidas, incluyendo los sistemas de información y los instrumentos del SIGI.
Implementación de acciones de mejora	Los resultados del seguimiento, evaluación y auditoría deberán ser utilizados para ajustar y fortalecer los instrumentos de planeación y las acciones para el cumplimiento de los objetivos.
Integración de la planeación con la gestión institucional	La planeación institucional deberá articularse con los diferentes sistemas de gestión y políticas institucionales, garantizando coherencia en la gestión y evitando la duplicidad de esfuerzos.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

7. CICLO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La planeación institucional en la ADRES se desarrolla mediante un proceso integral y continuo que articula la definición estratégica, la gestión presupuestal y la ejecución de la estrategia, garantizando la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Imagen 1: Ciclo de planeación institucional



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

Tabla 4: Descripción de las fases del ciclo de planeación institucional

Fase	Descripción
Planeación estratégica	Define la ruta institucional a partir del análisis del entorno, la formulación del marco estratégico, la definición de lineamientos y políticas internas, la arquitectura empresarial y la estructuración del portafolio de proyectos.
Planeación Táctica	Se concreta a través del Plan de Acción Integrado Anual (PAIA), articulando los objetivos y productos estratégicos con las actividades a efectuarse en cada vigencia para su logro, metas e indicadores institucionales. Incluye la definición de los proyectos institucionales.
Planeación Operativa	Consiste en establecer claramente la aplicación del plan de acción conforme a objetivos y metas específicos a la dependencia, un equipo o a nivel individual y que permiten visualizar el aporte de cada uno de estos en la ejecución de la estrategia. Requiere un seguimiento más continuo.
Planeación presupuestal	Comprende la definición de necesidades de adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios, la formulación del anteproyecto de presupuesto y la asignación de recursos, en coherencia con el PAIA y las prioridades estratégicas.
Ejecución	Corresponde a la implementación de los planes, proyectos, procesos y la ejecución de recursos definidos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Seguimiento	Incluye el monitoreo del avance de planes, productos, procesos, indicadores, riesgos y proyectos, generando información para la toma de decisiones.
Evaluación	Analiza el cumplimiento de los objetivos, productos, metas e impactos de la gestión institucional.
Mejora	Incorpora ajustes, acciones correctivas, preventivas y/o de mejora o fortalecimiento institucional a partir de los resultados del seguimiento y la evaluación.

Fuente: OAPCR con base en lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y herramientas institucionales de planeación.

El ciclo de planeación institucional descrito se desarrolla de manera articulada con las metodologías, lineamientos, procedimientos y herramientas definidas por la ADRES, las cuales permiten la gestión, trazabilidad y consulta de la información asociada al direccionamiento estratégico, la planeación operativa y la gestión presupuestal, en el marco del enfoque de mejoramiento continuo, adoptado por la entidad.

El detalle del proceso de planeación institucional, incluyendo su desagregación, interrelaciones y flujos, se encuentra documentado en la herramienta institucional MEGA HOPEX, que constituye el repositorio oficial de procesos de la entidad, así como en el módulo de documentos disponible en la herramienta EUREKA, utilizada para la formulación, seguimiento y control de los instrumentos de planeación y en la página Web en la ruta: <https://www.adres.gov.co/planeacion/procesos-y-procedimientos/procesos-estrategicos> - Direccionamiento Estratégico y Gestión de Desarrollo Organizacional.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Tabla 5: Roles y responsabilidades en la Política de Planeación Institucional

Actor / Instancia	Responsabilidades
Junta Directiva	Aprobar el plan estratégico de largo, mediano y corto plazo de la Entidad y los planes operativos. Formular los criterios generales para la administración de los recursos conforme a establecido en la Ley 1753 de 2015 Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Entidad. Estudiar y aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y normas que regulen la materia¹. Evaluar la conveniencia del plan acorde con los lineamientos de gobierno y de sector. Aprobar los planes. Solicitar reporte a sus avances. Aprobar las modificaciones del PEI.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, incluyendo lo relacionado con la Política de Planeación Institucional. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG. Revisar la pertinencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan de Acción Integrado Anual (PAIA) frente a los lineamientos del orden nacional y sectorial, y validar su coherencia. Realizar seguimiento a los avances en la ejecución del PEI y del PAIA.
Dirección General	Dirigir y evaluar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de la entidad y orientar el cumplimiento de sus objetivos y funciones; impartir instrucciones de administración, organización y funcionamiento de la entidad; presentar a la Junta directiva el plan estratégico de la entidad, el anteproyecto anual de presupuesto y sus modificaciones, junto con los estados financieros; orientar y dirigir los sistemas de control de gestión administrativa, entre otros.²
Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	Definir las directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la planeación institucional³

¹ Decreto 1429 de 2016. Artículo 8. Funciones de Junta Directiva.

² Decreto 1429 de 2016. Artículo 9. Funciones del director general

³ Decreto 1429 de 2016. Artículo 10. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

Actor / Instancia	Responsabilidades
	Asesorar y acompañar a las dependencias que formulan los planes de acción anuales para orientar y armonizar de manera eficiente de la gestión del PAIA, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Realizar el seguimiento a la planeación estratégica, para garantizar la consecución de los objetivos estratégicos del PEI y el alcance de la Misión y Visión de la entidad,
Líderes de proceso / Dependencias	Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos a su cargo, asegurar el cumplimiento de metas e indicadores, y reportar información para el seguimiento y evaluación. Realizar el seguimiento a la formulación del PAIA desde su inicio y fin con el fin de garantizar las necesidades se encuentren definidas. Nota: Los cambios en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) impactan el PAIA, por lo cual las áreas son responsables de evaluar dichos cambios e impactos de ambos instrumentos de manera simultánea y complementaria.
Oficina de Control Interno	Asesorar en el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, objetivos y metas de la Entidad, verificando su operatividad según estándares de calidad y recomendando los ajustes necesarios, con el fin de mejorar la gestión y minimizar los riesgos⁴. Realizar auditorías de seguimiento a los planes de acción, verificando de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
Servidores públicos y contratistas	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la ejecución de las actividades asignadas y el reporte oportuno de información.
Enlaces de procesos	Ser facilitadores en los procesos para apoyar la implementación, operación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Incluye lo relacionado con la política de Planeación Institucional). Realizar la gestión propia o al interior de sus equipos de trabajo para el cumplimiento y adecuada aplicación de las prácticas de gestión a cargo de su proceso⁵.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

9. SEGUIMIENTO Y MEJORA

El seguimiento y la mejora de la planeación institucional en la ADRES permiten verificar el cumplimiento de los objetivos, productos, metas e indicadores definidos, así como fortalecer la gestión institucional a partir de la toma de decisiones basada en resultados.

⁴ Decreto 1429 de 2016. Artículo 12. Funciones de la Oficina de Control Interno

⁵ Decreto 1429 de 2016. Artículo 14. Funciones del Enlace de Proceso

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión:	01
			Fecha:	25/06/2026

Este proceso se desarrolla a través de los siguientes mecanismos:

Imagen 2: Ciclo de seguimiento y mejora de la planeación institucional



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

La formulación de los instrumentos de planeación institucional, en particular el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Integrado Anual (PAIA), se desarrollará conforme a los lineamientos metodológicos definidos por la entidad en los documentos vigentes asociados a estos planes, garantizando su coherencia con la presente política.

10. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

La planeación institucional se articula con los diferentes sistemas de gestión, políticas, procesos, procedimientos, metodologías, instrumentos de gestión de la entidad y los diferentes planes existentes en la entidad, con el fin de garantizar coherencia, integralidad y alineación en la gestión institucional.

Imagen 2: Articulación de la planeación institucional con otros sistemas y políticas.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión:	01
			Fecha:	25/06/2026

Articulación Institucional



Con SIGI

La planeación se integra con los procesos, procedimientos y herramientas del sistema.



Con otras políticas

Se articula con políticas como presupuesto, riesgo, etc.



Con sistemas ISO

Se armoniza con los sistemas de gestión de calidad (ISO 9001), ambiental (ISO 14001), seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001) y seguridad de la información (ISO 27001).

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

La ADRES promoverá la comunicación y divulgación de la presente Política de Gestión del Conocimiento e Innovación con el fin de facilitar su comprensión, apropiación e implementación por parte de los servidores públicos, colaboradores y demás actores que participen en los procesos de generación, uso y transferencia del conocimiento institucional.

Las estrategias de comunicación y divulgación se desarrollarán de manera articulada con los procesos de gestión del conocimiento, gestión del talento humano y comunicaciones institucionales, utilizando los canales, herramientas y espacios definidos por la entidad para fortalecer la cultura de aprendizaje, innovación y mejora continua.

La divulgación de la política podrá realizarse mediante actividades de sensibilización, espacios de socialización, materiales informativos, recursos de aprendizaje y demás mecanismos que faciliten el acceso, comprensión y aplicación de sus lineamientos.

Los lineamientos específicos, estrategias, responsables y mecanismos de seguimiento asociados a la comunicación y apropiación de la política serán desarrollados en los instrumentos operativos que adopte la entidad para la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento e Innovación.

11. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN

La ADRES promoverá la comunicación y divulgación de la presente Política con el fin de facilitar su comprensión, apropiación e implementación por parte de los servidores públicos, colaboradores y demás actores que participen en los procesos de generación, uso y transferencia del conocimiento institucional.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES_PL12
			Versión:	01
	POLÍTICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha:	25/06/2026

Las estrategias de comunicación y divulgación se desarrollan de manera articulada utilizando los canales, herramientas y espacios definidos por la entidad para fortalecer la apropiación de esta política. La divulgación de la política podrá realizarse mediante actividades de sensibilización, espacios de socialización, materiales informativos, recursos de aprendizaje y demás mecanismos que faciliten el acceso, comprensión y aplicación de sus lineamientos.

Los lineamientos específicos, estrategias, responsables y mecanismos de seguimiento asociados a la comunicación y apropiación de la política serán desarrollados en los instrumentos operativos que adopte la entidad

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	24 de junio de 2026	Versión inicial	Jaime Guillermo Castro Ramírez Gestor de operaciones

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Carolina Barrios Rodríguez Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Diana Carolina Franco Contratista OAPCR Fecha: 15 de abril de 2026	Omar Hernán Guaje Miranda Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos (E) Norela Briceño Bohorquez Gestor de Operaciones Rafael Enrique García Cadavid Contratista – OAPCR Fecha: 20 de abril de 2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño 24 de junio 2026